



**CAPITULO 1.
RESUMEN EJECUTIVO**



1.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

Hitos más destacables del proceso de evaluación:

✓ **Proceso de entrevistas a gestores-coordinadores y beneficiarios finales.**

Los colectivos entrevistados han incluido las tres Administraciones involucradas: Administración General del Estado, Generalitat de Catalunya y Corporaciones Locales.

✓ **Análisis de casos.**

Se ha realizado un total de 18 análisis de casos que supone en términos de gasto 511,61 millones de euros.

✓ **Proceso de encuestación telefónico.**

Se diseñó un modelo de cuestionario que sirviera para la realización de una serie de encuestas telefónicas a beneficiarios del eje 1, en concreto la medida 1.8. con objeto de obtener información de carácter cualitativo sobre los cursos realizados a trabajadores.

✓ **Seguimiento**

Entre las características más sobresalientes del proceso de evaluación destacan las siguientes:

- No existen previsiones intermedias que dificultó la comparación y obligó a hacer estimaciones en función de la senda financiera por ejes y medidas.
- Dificultades existentes para la recopilación de la información procedente del FSE y FEDER, dado que se dispone de dos interlocutores en el caso de la Generalitat de Catalunya. No obstante, destaca la disponibilidad de todas las partes involucradas, en especial el Ministerio de Hacienda.
- A destacar, las modificaciones realizadas en los indicadores de seguimiento a lo largo de las diferentes versiones del Complemento de Programa.

1.2. VALIDEZ DE LA EVALUACIÓN PREVIA

Se trata de determinar si se han producido cambios en el entorno socioeconómico que puedan afectar a los objetivos establecidos en la programación. Con objeto de sintetizar los resultados obtenidos se ha señalado qué aspectos han mejorado (😊), han empeorado (😞) o han permanecido igual (😐) desde el momento en que se elaboró el DOCUPC 2000-2006 y se determinó la estrategia de desarrollo a seguir.

PUNTOS FUERTES	
Elevado grado de apertura de la economía catalana, con tendencia a seguir aumentando.	😊
Situación geoestratégica dentro del Mediterráneo y el Sur de Europa.	😐
Fuerte iniciativa empresarial	😐
Tradición industrial, con una importante participación de empresas suministradora de productos en expansión	😐
Importante afluencia de capital extranjero, que contribuye en gran medida a facilitar la renovación y modernización.	😐
Sector turístico potente, preparado para ofrecer fórmulas nuevas de turismo (parques temáticos, etc.)	😐
Importante grado de penetración de las nuevas tecnologías de la información.	😊
Buen equilibrio entre cualificación de la fuerza de trabajo y los costes laborales.	😐



PUNTOS DÉBILES	
Balanza fiscal con el Estado claramente deficitaria.	☹
Reducido peso de I+D en relación con otros países industrializados	☹
Poca presencia de empresas autóctonas de grandes dimensiones.	☹
Escasa movilidad laboral y aún elevadas tasas de paro femenino y juvenil.	☹
Necesidad de una mayor conexión entre la formación y el mercado de trabajo, sobre todo con relación a la necesidad de técnicos.	☹
En el tejido empresarial predominan las PYMES, que tienen mayor riesgo a la hora de invertir.	☹
Insuficiente capacidad de adaptación a las innovaciones de determinadas empresas.	☺

A partir del cuadro adjunto las principales ideas que de él se desprenden, se resumen en los siguientes puntos:

- ✓ El diagnóstico socioeconómico realizado en la evaluación continúa siendo válido. La mayor parte de las fortalezas continúan estando aún vigentes, habiendo experimentado, incluso, algunas de ellas una variación positiva durante los últimos años. En este sentido, destacan como puntos con evolución positiva el elevado grado de apertura de la economía catalana con tendencia a seguir aumentado, así como el importante grado de penetración de las nuevas tecnologías de la información.
- ✓ Impulso realizado para paliar el diferencial europeo existente en materia de I+D y que está comenzando a tener su reflejo en los indicadores socioeconómicos.
- ✓ En referencia al desarrollo sostenible se ha continuado trabajando en el desarrollo de nuevos sistemas de planificación y gestión dada la preocupación del impacto originado por la industria especialmente en las zonas conurbanas y entornos fluviales o en cuanto al turismo.

1.3. PERTINENCIA Y COHERENCIA

1.3.1. Pertinencia de la estrategia

La estrategia de desarrollo del DOCUPC 2000-2006 se estructura en torno a tres objetivos prioritarios de intervención: *“favorecer el proceso de convergencia real”, “favorecer la creación de empleo, la empleabilidad y la igualdad de oportunidades” y “favorecer la sostenibilidad en el empleo, el bienestar social y la calidad de vida”*.

La estrategia de desarrollo establecida en el DOCUPC 2000-2006 es pertinente en relación con las principales debilidades detectadas en el diagnóstico realizado en la evaluación previa. La estrategia se centra fundamentalmente en el “favorecimiento del proceso de convergencia real” (concentra el 42% de los recursos). Asimismo, la mejor dotación de infraestructuras en el territorio incluida incide directamente sobre la consecución del resto de objetivos.

1.3.2. Coherencia interna del DOCUPC 2000-2006

El análisis de coherencia del DOCUP de Catalunya revela que la estructura de éste presenta un **fuerte grado de coherencia interna**.

Asimismo, se han identificado importantes **efectos sinérgicos entre las actuaciones** de dichas medidas, contribuyendo eficazmente al cumplimiento de los objetivos establecidos en otras medidas. Se considera, por tanto, que la estructura de medidas y ejes del DOCUPC es



perfectamente adecuada para alcanzar los objetivos generales enunciados en el mismo, garantizando que las actuaciones contempladas en el DOCUPC trabajan de forma perfectamente integrada hacia la consecución de los objetivos generales establecidos en el mismo. El DOCUPC **tiene como base de partida las estrategias sectoriales previamente planificadas en Catalunya.**

En lo que hace referencia a las **prioridades horizontales de medio ambiente e igualdad de oportunidades**, se encuentran integradas tanto en la fase de programación del DOCUPC como en la propia fase de gestión del mismo.

El DOCUPC tiene una importante **participación del FSE**, especialmente concentrado en cuatro medidas, la 1.7. *Refuerzo de la capacidad empresarial*, la 1.8. *Refuerzo de la capacidad empresarial y la adaptabilidad en el empleo*, la 3.1. *Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología* y la 5.10. *Apoyo a las iniciativas locales que contribuyen a la generación de empleo* y que supone el 19,75% del DOCUPC.

En cuanto a la pertinencia de la dotación financiera de los fondos del programa respecto al FSE, sin entrar en consideraciones respecto al nivel de ejecución, se considera procedente el peso financiero asignado al DOCUP de un punto de vista estratégico debido de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- Las medidas incluidas en FSE contribuyen a la consecución de dos de las tres estrategias del DOCUP: “Favorecer la creación de empleo, la empleabilidad y la igualdad de oportunidades” y “Favorecer la sostenibilidad en el empleo, el bienestar social y la calidad de vida”.
- Las medidas cofinanciadas por FSE contribuyen a la reducción de la brecha referente a las siguientes debilidades: “Reducido peso de I+D en relación con otros países industrializados”, “Escasa movilidad laboral y tasas de paro femenina y juvenil todavía elevadas” y la “Necesidad de una mayor conexión entre la formación y el mercado de trabajo, en relación a la necesidades técnicos”.

1.3.3. Respeto de las prioridades horizontales en el DOCUPC

A) MEDIO AMBIENTE

La evaluación ambiental del DOCUP de Objetivo 2 de Catalunya 2000-2006, de acuerdo con las prioridades de la política de la UE y en consonancia con el objetivo de fomentar el desarrollo sostenible, contempla tres puntos:

1. Validación de la situación ambiental de partida

Respecto al análisis de la normativa hay que señalar que las nuevas incorporaciones legislativas han supuesto avances significativos en la línea de seguimiento medioambiental marcada si bien no han supuesto cambios sustanciales en la estrategia planteada en el DOCUP en el ámbito de la política ambiental.

A nivel regional, con relación a la aplicación del principio de “quién contamina paga”, durante el periodo 2000-2002 se han incorporado nuevos textos legislativos que contemplan la aplicación de este principio. Se trata de los siguientes:



- o La Ley 6/1999 de ordenación, gestión y tributación del agua proclama los principios básicos que rigen la actuación de la Generalitat de Catalunya en esta materia.
- o En el ámbito de la gestión de los residuos, recientemente el Parlamento de Catalunya ha aprobado la Ley de modificación de la Ley 6/1993, de 15 de abril, reguladora de residuos y la Ley del financiación de las infraestructuras de tratamiento de residuos y del canon sobre la disposición de los residuos.

Los nuevos textos legislativos han consistido en la interiorización del principio en aquellos ámbitos de actividad sobre los que es posible incorporar éste. Se trata, en concreto, de la aplicación del principio de que los productores de residuos se hagan cargo de los costes de gestión que éstos generan.

En el caso del DOCUPC, las actuaciones que contemplan el principio de “quien contamina paga” se sitúan principalmente en el eje 2.1. *Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas*, 2.2. *Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos* y 2.5. *Vigilancia y control de la contaminación ambiental*.

2. Evaluación de la integración ambiental en la programación.

a) Análisis de la coherencia

Se ha realizado una evaluación de la coherencia e integración del principio de desarrollo sostenible a partir de los siguientes análisis (a-1 - a-4):

a-1) Identificación de los aspectos ambientales de la programación.

Se detecta que numerosas medidas tienen una repercusión favorable sobre la gestión ambiental y con incidencia positiva sobre el patrimonio, y en menor medida aquellas que favorecen el uso del suelo y la formación ambiental. Como coste ambiental, sólo se detecta en cuatro medidas, y se concentran en todos los casos en el uso del suelo, pudiendo afectar también al patrimonio, dependiendo de la actuación.

a-2-) Estudio de identificación de potenciales impactos ambientales.

Los impactos positivos destacan especialmente en el eje 2 (2.1. *Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas*, 2.2. *Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados*, y 2.5. *Vigilancia y control de la contaminación ambiental*). Mientras que el eje 4 concentra los posibles impactos negativos (4.1. *Carreteras y autovías*, 4.2. *Ferrocarriles y metro*).

a-3) Estudio de validación de medidas correctoras y de integración ambiental.

A juicio del equipo evaluador, las recomendaciones y medidas correctoras propuestas en la evaluación previa son adecuadas dada la tipología de las actuaciones a desarrollar y su integración en los documentos de programación ha permitido garantizar su posterior seguimiento durante la ejecución del Programa.

a.4) Análisis de las medidas ejecutadas para el fomento de los principios ambientales de integración.



Se ha verificado que el DOCUPC contempla actuaciones tendentes a apoyar los principios ambientales de integración y analizar la eficacia de estas medidas. Del análisis realizado se desprende que las medidas con potencial impacto ambiental significativo presentan un elevado grado de integración ambiental, no habiéndose detectado impactos negativos según el seguimiento medio ambiental de los proyectos del DOCUPC, que realiza el Departamento de Medio Ambiente de la Generalitat de Catalunya anualmente. Por otro lado, es importante destacar el amplio abanico de indicadores ambientales existentes para evaluar el avance ambiental de las medidas.

b.) Análisis de impacto.

El análisis medioambiental se ha realizado en aquellas medidas con potencial impacto ambiental significativo negativo. Para ello el análisis se ha centrado en la medida 1.2. *Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas*, medida 4.1. *Carreteras y autovías* y medida 4.5. *Redes de distribución de energía*.

Además, la Generalitat realiza un informe ambiental de los proyectos del DOCUP, indicándose si se ha realizado una evaluación de impacto medioambiental (en cumplimiento de la normativa vigente) y si afecta a la Red Natura 2000, así como un seguimiento ambiental específico de los que necesitan Declaración de Impacto Ambiental.

c) Evaluación de la participación de las autoridades ambientales

Los parámetros analizados por parte del equipo de evaluación reflejan un alto grado de implicación por parte de los diferentes actores del DOCUPC destacando especialmente la coordinación entre autoridades ambientales y responsables del DOCUPC y la valoración muy significativa de la dedicación de las autoridades ambientales asignadas para el seguimiento ambiental.

3. Evaluación ambiental del Eje de Medio Ambiente.

Durante la fase de programación la autoridad ambiental del DOCUP de Catalunya realizó un importante esfuerzo en la identificación y diseño de indicadores que sirvieran para cuantificar el avance medioambiental Sin embargo, es necesario mencionar que éstos solamente hacen referencia a las actuaciones gestionadas por órganos ejecutores dependientes de la Generalitat de Catalunya. En lo referente a la disponibilidad de datos cuantitativos de la situación de partida, los indicadores utilizados no tienen datos, en la mayor parte de los casos, sobre la situación inicial.

En resumen, entre los principales aspectos analizados en relación a la aplicación del principio medioambiental destacan las siguientes:

- ✓ Se realizó una evaluación medioambiental previa del cuyas recomendaciones y medidas fueron incorporadas tanto en el propio DOCUPC como en el Complemento de Programa.
- ✓ Sobre la política de desarrollo sostenible, los cambios normativos realizados durante el periodo 2000-2003 son coherentes con la estrategia de desarrollo sostenible impulsada por parte de la Generalitat de Catalunya.
- ✓ Se constata la existencia de una importante mejora de la situación medioambiental con respecto a la situación de partida que se refleja en la mejora de los indicadores medioambientales.



- ✓ La evolución positiva en materia medioambiental confirma una línea de avances progresivos en este campo no ha significado una modificación en la estrategia ambiental establecida por el DOCUPC.

B) IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

a) Valoración de la integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la programación estratégica y la articulación institucional

A partir del análisis realizado, a pesar de no contemplarse muchos aspectos en el periodo de programación, muchas medidas han realizado durante su puesta en marcha un esfuerzo importante en orientar sus intervenciones hacia la igualdad. Asimismo, el resto de medidas que no aparecen incluidas se pueden considerar neutras pero nunca contrarias a las orientaciones de cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades establecido.

En este sentido, cara a una futura reprogramación del DOCUPC, se plantean una serie de recomendaciones que se podrían tenerse en cuenta para integrar el principio de igualdad de oportunidades:

- ✓ Establecer encuentros que permitan la integración de los objetivos de la problemática específica de las mujeres en todos los ámbitos de aplicación del DOCUPC y definir objetivos a conseguir y actuaciones específicas que permitan eliminarlos tanto para las actuaciones de FEDER como para las de FSE.
- ✓ Informar a los beneficiarios finales de las medidas que pueden seguir para integrar el principio de igualdad de oportunidades en materia de información y publicidad (charlas informativas, preparación de información divulgativa, etc.).
- ✓ Tener en cuenta, en la definición de nuevas actuaciones, la documentación que se esté empleando para la elaboración del Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y de modo específico la normativa desarrollada en el marco de Catalunya.

b) Análisis de la aplicación del principio de igualdad de oportunidades durante la ejecución del DOCUP.

Se ha examinado si las diferentes medidas incluidas en el DOCUPC están contribuyendo a los objetivos básicos de la política de igualdad de oportunidades.

De manera general, son las medidas cofinanciadas por el FSE las que contribuyen casi de manera exclusiva a la consecución de los objetivos de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Sin embargo, no deben despreciarse la importante contribución que a la consecución de estos objetivos pueden realizar desde los ejes 1, 3 y 5 (tejido productivo, I+D e inversiones en el ámbito local) con medidas tanto de FEDER como de FSE.

De todas maneras, los ámbitos en los que el principio de igualdad de oportunidades incide más directamente de manera cualitativa y cuantitativa son los que se reflejan seguidamente:

- ✓ Sobre la **visibilidad de la aportación social de la mujer**, la actuación del eje 1 dedicada a la promoción de la internacionalización y el comercio exterior goza la presencia mayoritaria de las mujeres en la gestión de los programas, los contactos con las empresas, etc.
- ✓ Respecto de la **presencia y participación activa de las mujeres en todos los ámbitos económicos y sociales**, el eje 3, de las nuevas tecnologías de la



información y la sociedad basada en el conocimiento presenta un abanico de posibilidades para la participación de las mujeres en diferentes entornos de trabajo.

- ✓ En referencia a la **conciliación de la vida familiar y profesional** de hombres y mujeres, resulta evidente la contribución de la medida de *Sociedad de la información*, mediante el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, a resolver algunos conflictos que presenta el papel de la mujer en la sociedad actual.

A raíz de los resultados extraídos se pueden plantear una serie de **recomendaciones** generales a articular en lo restante de la programación y para la ejecución futura de las actuaciones cofinanciadas para conseguir los objetivos inicialmente planteados:

- Priorizar la participación femenina en aquellos cursos de formación continua ocupacional relacionados con los sectores tradicionalmente ocupados por hombres
- Fomentar la realización de actuaciones en sectores que cuentan con una mayor presencia femenina.
- Incrementar las subvenciones a la contratación femenina en aquellos sectores en donde la desigualdad es mayor.

Finalmente, en este contexto de evolución y preocupación por el principio de igualdad de oportunidades, destaca la Ley 4/2001, de 9 de abril, de modificación del apartado 2 del artículo 63 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, donde se incorpora la transversalidad de las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres las propuestas de disposición deben ir acompañadas de un informe interdepartamental de impacto de género de las medidas establecidas en la disposición objeto de aprobación. Esta regulación, pionera en España permite la incorporación del “mainstreaming” en todos los ámbitos de la sociedad catalana:

1.3.4. Coherencia del DOCUPC 2000-2006 con otras políticas comunitarias

El DOCUPC presenta, en términos globales, un adecuado nivel de coherencia con estas políticas, dado que las diferentes medidas incluidas en él contribuyen a la consecución de uno o varios de los objetivos definidos en dichas políticas.

- ✓ Las medidas incluidas en el DOCUPC muestran un elevado grado de coherencia con la política comunitaria de apoyo a las **PYMES** y, en especial, con el Programa Plurianual de Acción para el fomento de las empresas y el espíritu empresarial, en la medida que éstas se articulan perfectamente para cumplir los objetivos establecidos en dicho programa.
- ✓ El DOCUPC muestra un importante grado de integración con la **Estrategia Europea por el Empleo** y los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, dado que éste se convierte en uno de los instrumentos a través de los que se plasma la política comunitaria y nacional en el ámbito regional.
- ✓ **Sociedad de la Información:** desde el DOCUPC se ha realizado un importante esfuerzo por integrar la Sociedad de la Información y se han desarrollado medidas específicas destinadas a garantizar la consecución de los objetivos que en esta materia se han establecido a nivel comunitario (extender la red y la era digital, mejorar la formación digital y promover la cohesión social y territorial en materia de TIC). Esta contribución se materializa especialmente a través del eje 1 “Mejora de la competitividad, empleo y



desarrollo del tejido productivo” y 3 “Sociedad del Conocimiento” (Medidas 1.1., 1.2., 1.7., 3.1. y 3.6.).

- ✓ Por último, el DOCUPC ha integrado adecuadamente los objetivos que sobre **desarrollo local y urbano** se establecieron en el Marco de Actuación para el desarrollo urbano sostenible de la Unión Europea y sus medidas se han articulado y complementado para fomentar la consecución de los objetivos establecidos en el ámbito comunitario y que se traducen en medidas que se concentran en los Ejes 2, 4 y 5

1.4. PERTINENCIA DE LOS INDICADORES Y TRANSPARENCIA Y FIABILIDAD DEL SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS

Del análisis realizado por cada una de las medidas se extraen los siguientes comentarios:

- El **Eje 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”** presenta un seguimiento muy importante de los diferentes indicadores de realización, resultado e impacto propuestos en el último informe. En el caso de las medidas cofinanciadas por FSE se ha producido un ajuste paulatino respecto a los primeros indicadores propuestos en versiones anteriores del CdP.
- El **Eje 2 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”** presenta un seguimiento aceptable de los indicadores incluidos en la última versión del CdP, y en aquellos casos en los que era difícil el seguimiento se ha procedido a eliminarlo como el caso del indicador “Residuos Industriales tratados”. Respecto a los indicadores actualmente incluidos se aprecia que los que no han registrado un valor hasta el momento corresponden a indicadores de impacto (medida 2.2., medida 2.4. y medida 2.5.). Tras las entrevistas realizadas por los ejecutores manifiestan que en aquellos indicadores ligados a obra su seguimiento es más sencillo, mientras que los de tipo socioeconómico resulta complicada su medición, no obstante no manifiestan en ningún caso la necesidad de modificarlos sobre los actualmente vigente por lo que los valores pendientes de revisión parece corresponder a proyectos en fase de realización y en el que el indicador de impacto todavía no se ha registrado. En lo que respecta al indicador “suelo recuperado/suelo contaminado” correspondiente a la medida 2.5. y que no se realiza su seguimiento, por falta de definición del término “suelo contaminado”, y coexiste con el indicador “suelo recuperado” que si se registra. Por ello, se propone su revisión y en caso de registrar problemas de cálculo la tasa su eliminación ya que se considera contemplado a través del segundo. En este caso sería conveniente la sustitución por otro de resultado.
- El **Eje 3 “Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)** registra un seguimiento adecuado de los indicadores incluidos excepto en para la medida 3.4., dado que no se ha registrado información financiera. En las entrevistas realizadas a los órganos ejecutores, de modo especial en el caso de la Administración General del Estado se ha señalado que no existe ningún problema en el seguimiento de los mismos, destacando, además que disponen de indicadores adicionales en su propio sistema. No obstante, el equipo evaluador considera que tras la inclusión de nuevos indicadores en algunas medidas como la 3.2. “Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico” no se considera necesaria la inclusión de nuevos indicadores de realización (que son los que aportaban en mayor medida dichos órganos ejecutores). Únicamente, se considera interesante en la medida 3.1. “ Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología” la inclusión de indicadores de realización y resultado, ya que la información registrada corresponde a indicadores de realización como puede ser la inserción de las personas beneficiadas en actividades relacionadas con la I+D. Además se



ha propuesto en algunos casos la necesidad de hacer un seguimiento de los proyectos realizados por empresas y por organismos públicos (en especial en la medida 3.2.)

- El **Eje 4 “Desarrollo de redes de comunicación y energía”** constituye el eje que presenta mayores problemas en los indicadores actualmente propuestos. En algunos casos como la medida 4.4. es debido a que todavía no se ha puesto en marcha. En el caso de otras medidas como la 4.1. o la 4.2. se produce un seguimiento de los indicadores de realización pero no así de los de resultado o impacto. En las entrevistas realizadas los gestores manifiestan problemas en la medición de los indicadores de impacto debido a su carácter socioeconómico que no siempre hace fácil su medición. En el caso de la medida 4.5. “Redes de distribución de energía” se considera interesante la inclusión de indicadores de realización y resultado y no únicamente de impacto como se ha realizado en la actualidad. En el caso de la medida 4.6 complementaria a la anterior, el indicador que se sigue es el de resultado, si bien por parte del órgano ejecutor no considera necesaria la revisión del resto.
- El **Eje 5 “Desarrollo local y urbano”** presenta una evolución muy importante de los indicadores propuestos, respecto a anteriores versiones del CdP de modo que excepto para el indicador “proyectos de apoyo de desarrollo local” correspondiente a la medida 5.4. el resto se consideran pertinentes y se siguen. Destaca el caso de la medida 5.10 “Apoyo a las iniciativas locales que contribuyen a generar empleo” donde el número de indicadores se ha incrementado respecto a anteriores versiones del CdP. En general, el ajuste se ha realizado en función de los indicadores previstos en el SSU por lo que se consideran pertinentes y no se espera que haya problemas en su seguimiento en el momento que comience la certificación de gasto.

En función de las entrevistas realizadas y a la información recabada, las principales conclusiones respecto al **sistema de seguimiento y recogida de datos** se resumen en las siguientes:

- ✓ El sistema de seguimiento por medio de los indicadores ha necesitado **un proceso de ajuste intenso** con el fin de adecuarlos a los proyectos finalmente incluidos. Esto ha sido debido a que en algunos casos los indicadores no se ajustaban a la realidad de las actuaciones.
- ✓ Si bien algunos órganos ejecutores han manifestado utilizar mayor número de indicadores a través de sus propios sistemas de seguimiento, el equipo evaluador **no considera necesario la inclusión de un mayor número de indicadores** que los actuales.
- ✓ El análisis del **sistema de recogida de datos** ha permitido determinar que tanto los procesos empleados como las fuentes de información utilizadas por los órganos ejecutores para documentar el progreso de sus operaciones son por regla general fiables y eficaces, constituyendo una herramienta adecuada para el seguimiento del progreso del DOCUPC.
- ✓ En las entrevistas realizadas, los órganos ejecutores señalan **los problemas de definición de algunos indicadores**, ésta puede ser la razón de los problemas de medición que se detecta en algunas medidas analizadas. Por ello, algunos departamentos han realizado su propio dossier de definición de los indicadores que trasladan a los técnicos que registran el indicador sobre el terreno.
- ✓ Se considera interesante **habilitar un sistema informático de datos** que permita la agilización en el traspaso de los indicadores, en algunos casos.



En lo referente a la **cobertura de los principios horizontales** por medio de los indicadores, la mayor parte de las medidas susceptibles de generar impacto sobre la aplicación de estos principios cuentan con indicadores de seguimiento destinados a evaluar el impacto de las medidas sobre los mismos.



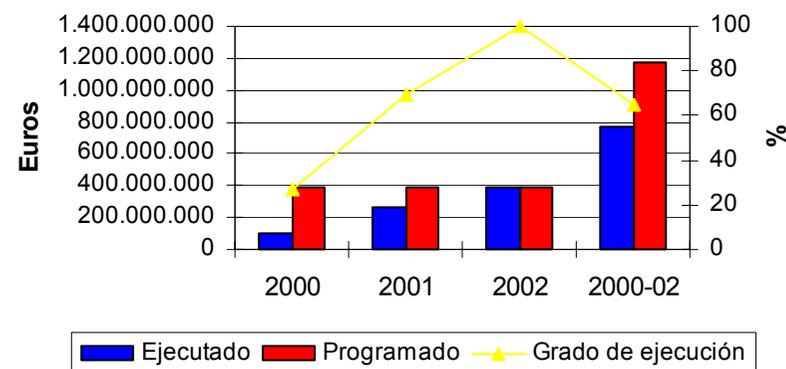
1.5. EJECUCIÓN FINANCIERA, EFICACIA Y EFICIENCIA

1.5.1. Ejecución financiera del DOCUPC 2000-2006

La inversión prevista por el DOCUPC para el periodo 2000-2002 asciende a 1.177,23 Millones de Euros, que supone el 44,39% de la inversión programada para el periodo que asciende a 2.651,66 Millones de Euros, repartida entre dos fondos FEDER (que concentra el 79,2%) y FSE (20,8%).

El DOCUPC 2000-2006 presenta, a pesar del retraso con el que fue aprobado (15 de Febrero de 2001) y el Complemento de Programa (5 de julio de 2001), un nivel de ejecución del 65,21%. Analizando la eficacia financiera del DOCUPC es especialmente significativo el nivel de ejecución de los ejes 4. “Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía” y el 3. “Sociedad del Conocimiento” que presentan un mayor nivel de ejecución cercano al 80%. Por el contrario el eje 1 representa el menor nivel de ejecución con un 41,08% para la totalidad del periodo. Los datos expuestos coinciden con los del informe anual del 2002 con la excepción del eje 3, con una diferencia de 2.095.288 euros de la medida 3.2 al incluirse una certificación de la DG Investigación que fue comunicada al equipo evaluador y que el informe de 2002 no incluye.

Evolución financiera del DOCUP de Catalunya
2000-2006



EVOLUCION DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA POR EJES Y ANUALIDAD(euros)

	2000			2001			2002			2000-2002		
	Progr	Ejecutado	%	Progr.	Ejecutado	%	Progr	Ejecutado	%	Progr	Ejecutado	%
EJE 1	95.783.430	11.890.779	12,41%	104.991.387	36.327.325	34,60%	107.761.674	78.534.239	72,88%	308.536.491	126.752.343	41,08%
EJE 2	40.485.880	10.514.698	25,97%	41.339.744	35.267.140	85,31%	42.250.378	42.250.284	100,00%	124.076.002	88.032.121	70,95%
EJE 3	107.870.514	30.137.422	27,94%	110.935.573	113.326.510	102,16%	113.416.771	117.591.110	103,68%	332.222.858	261.055.042	78,58%
EJE 4	85.647.024	36.459.568	42,57%	72.715.721	54.875.562	75,47%	70.518.519	91.372.233	129,57%	228.881.264	182.707.362	79,83%
EJE 5	61.469.654	14.240.568	23,17%	58.210.964	28.840.825	49,55%	57.253.808	61.250.250	106,98%	176.934.426	104.331.643	58,97%
EJE 6	2.134.682	1.536.258	71,97%	2.185.954	1.698.997	77,72%	2.267.162	1.565.246	69,04%	6.587.798	4.800.501	72,87%
TOTAL	393.391.184	104.779.292	26,63%	390.379.343	270.336.358	69,25%	393.468.312	392.563.363	99,77%	1.177.238.839	767.679.013	65,21%

Fuente: Aplicación FONDOS 2000 y Elaboración propia



En lo que respecta al análisis por fondos y partiendo de una distribución programada del 80.25% para el FEDER y el 19.75% para el FSE, el nivel de ejecución para el periodo 2000-2002 presenta importantes variaciones dependiendo el tipo de fondo. Así, el FEDER presenta un grado de ejecución más elevado que el FSE, 73,49% frente a 30,16% lo que en términos globales configura un nivel de ejecución para el conjunto del 65,21% anteriormente comentado.

EVOLUCION DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA POR FONDO Y ANUALIDAD

(euros)

Fondo	2000			2001			2002			2000-2002			N+2
	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	
FEDER	319.859.764	98.179.103	30,69%	315.467.007	257.206.279	81,53%	316.973.740	344.457.997	108,67%	952.300.511	699.843.380	73,49%	122,28%
FSE	73.531.420	6.600.189	8,98%	74.912.336	13.130.079	17,53%	76.494.572	48.105.365	62,89%	224.938.328	67.835.633	30,16%	69,52%
TOTAL	393.391.184	104.779.292	26,63%	390.379.343	270.336.358	69,25%	393.468.312	392.563.363	99,77%	1.177.238.839	767.679.013	65,21%	120,40%

Fuente: Aplicación FONDOS y Elaboración propia.

Desagregando el análisis por órganos ejecutores, en lo que respecta a la participación de los beneficiarios finales en el DOCUP de Catalunya 2000-2006, el 45,69% de la inversión total programada para el periodo 2000-2002 se concentra en la Generalitat de Catalunya, el 23,69% en la Administración General del Estado y el 18,37% en la Administración local. A partir de la distribución anterior, los beneficiarios finales que presentan un mayor nivel de ejecución para el periodo 2000-2002 es la AGE (82%), seguido de la Generalitat de Catalunya (73%) y en menor medida la Administración Local (50%).

EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA POR BENEFICIARIOS FINALES

(euros)

BENEFICIARIOS FINALES	2000			2001			2002			2000-2002		
	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
Autonómicas	183.487.138	73.555.012	40,09%	177.588.548	144.396.610	81,31%	176.863.277	179.760.886	101,64%	537.938.963	397.712.508	73,93%
General	91.221.288	25.301.335	27,74%	92.833.429	97.574.351	105,11%	94.829.973	104.678.747	110,39%	278.884.690	227.554.433	81,59%
Local	71.574.708	5.922.946	8,28%	71.943.390	28.365.397	39,43%	72.754.504	75.532.631	103,82%	216.272.602	109.820.974	50,78%
Otras	47.108.050	0	0,00%	48.013.976	0,00	0,00%	49.020.558	32.591.099	66,48%	144.142.584	32.591.099	22,61%
Total	393.391.184	104.779.292	26,63%	390.379.343	270.336.358	69,25%	393.468.312	392.563.363	99,77%	1.177.238.839	767.679.013	65,21%

Fuente: FONDOS 2000 y Elaboración propia.



El nivel de ejecución financiera alcanzado es, en términos generales, apropiado en la mayor parte de las medidas. Sin embargo, en las siguientes medidas se aprecia un cierto nivel de retraso: 1.7. Refuerzo de la capacidad empresarial (FSE), medida 3.4. Transferencia tecnológica (FEDER) y medida 5.10. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE).

Los aspectos más sobresalientes analizados a través de la ejecución financiera por ejes y medidas destacan los siguientes:

- ✓ Las medidas que vienen participadas por FEDER presentan un mayor nivel de ejecución, en términos generales, en comparación con aquellas cofinanciadas por el FSE.
- ✓ Las **dificultades detectadas para la ejecución de las medidas cofinanciadas por FEDER** se centran en problemas de compatibilización de bases de datos, especialmente, entre el órgano intermedio y las corporaciones locales. Junto con ello, se aduce las dificultades en el cálculo de los indicadores de seguimiento de las actuaciones debido a la tipología de los indicadores y de las acciones.
- ✓ Por su parte, las **incidencias más destacados dentro del FSE** se centran en la existencia de prórrogas de las actuaciones del período anterior, que genera retrasos en la implementación de las actuaciones del período presente. Junto a ello, se señala los problemas en la recopilación de la información por parte de algunos órganos ejecutores.
- ✓ Los problemas detectados en la ejecución de las corporaciones locales se deben a la problemática de gestión asociada a la constitución de los Pactos Territoriales y puesta en marcha de una política novedosa.
- ✓ Por ejes, se observa dificultades en la ejecución de las medidas 1.7 y 1.8, ambas cofinanciadas por el FSE y del **eje 1**. Las causas se asocian con las presentadas para el FSE en su conjunto.
- ✓ En el **eje 3** se ha detectado problemas por parte de la DG de Política Tecnológica para la ejecución de lo programado. Por este motivo manifiesta la necesidad de un reprogramación por la que cede lo programado en las medidas 3.4 y 3.5 hacia otras medidas en lo restante del período de programación, mientras que permanece únicamente como órgano ejecutor de la medida 3.2. Asimismo, es importante señalar las dificultades de la DG Investigación a lo largo del periodo referente a la elegibilidad de los gastos y la delimitación de zonas elegibles que han conseguido ser subsanados.
- ✓ En el **eje 4** existe un nivel de ejecución muy escaso para la medida 4.4.
- ✓ En el **eje 5** se encuentra la medida 5.10 *Apoyo a las iniciativas locales de empleo* con un nivel nulo de ejecución. Tal y como se ha señalado antes, está motivado porque en los primeros años del DOCUPC se ha realizado la fase previa de dotar a esta nueva figura de participación y promoción laboral del marco legislativo adecuado (aprobado en octubre de 2001).
- ✓ En resumen, los problemas de ejecución suelen venir motivados por problemas en la gestión de las actuaciones que impiden una realización efectiva de las mismas o por problemas derivados de la sobreprogramación efectuada en algunas medidas que pueden aconsejar una reprogramación para determinadas partidas incentivando, de esta manera, las más eficientes.



1.5.2. Eficacia física del DOCUPC 2000-2006

En lo relativo a la progresión física del DOCUPC es importante señalar que conforme ha ido transcurriendo el DOCUPC los indicadores han ido evolucionando de un modo muy positivo, tanto en su seguimiento como en los resultados obtenidos.

El análisis realizado ofrece limitaciones dado que no dispone de previsiones de indicadores físicos a 31/12/02 con lo que se ha construido un escenario ficticio a partir de la senda financiera. Del análisis realizado se obtiene que las medidas recogidas en el DOCUPC tienen, en general, un grado de eficacia física satisfactorio. Entre las que presentan unos índices más elevados destacan las siguientes: las medidas 1.1. *Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios*, medida 2.5. *Vigilancia y control de la contaminación ambiental*, medida 3.1. *Refuerzo del potencial humano en investigación, innovación y desarrollo tecnológico*, medida 3.5. *Centros públicos de investigación y centros tecnológicos* y medida 3.6. *Sociedad de la Información*. En lo que respecta al Eje 4, presenta unos niveles de eficacia elevados la medida 4.2. *Ferrocarriles y metro* y la medida 4.6. de energías renovables. Por último para el Eje 5 las medidas 5.7. y 5.9. son las que presentan unos niveles de eficacia mayores.

Por el contrario, la medidas con niveles de eficacia más reducidos corresponde a las medidas 1.8 *Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo* que es la que presenta niveles más reducidos y que corresponde a una actuación de FSE. Por otra parte dentro de las medidas de FEDER presenta unos niveles de eficacia reducidos la medida 2.6. *Recuperación de espacios degradados*.

De modo resumido las principales observaciones a nivel de Eje respecto al análisis de eficacia realizado se pueden resumir en los siguientes:

- ✓ **El Eje 1 “ Mejora de la competitividad, el empleo y el desarrollo del tejido productivo”** presenta unos niveles de eficacia elevados en todas la medidas lo que no se corresponde con los niveles de ejecución analizados para el periodo 2000-2002. En este sentido destaca especialmente el caso de *la medida 1.5. “Refuerzo de la capacidad empresarial”* donde los indicadores programados deben ser objeto de revisión dado que en el caso del número de empresas beneficiadas las previsiones son excesivamente pesimistas mientras que en el caso del indicador *“inserción/estabilidad en el puesto de trabajo”* se detecta un problema de medición del indicador.
- ✓ **El Eje 2 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”** presenta unos niveles de eficacia elevados, en algunos casos algo conservadores ya que con los proyectos que se han puesto en marcha cubre en muchas ocasiones los niveles de realización previstos para todo el periodo. No obstante, la medida que es necesario proceder a su revisión es la medida 2.5. *“Vigilancia y control de contaminación ambiental”* dado que, en especial para indicador *“población afectada”*, las previsiones de programación fueron poco precisas del indicador.
- ✓ **El Eje 3 “Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)** si bien presenta un nivel de ejecución adecuado que casi alcanza el 80% para el periodo de evaluación, el análisis de eficacia dispara los valores programados lo que todo parece indicar un error en el periodo de programación. Esto es especialmente destacable en el caso de las medidas 3.3, 3.5. y 3.6. y para la medida 3.2. el indicador *“proyectos de I+D+I cofinanciados”*. Para el caso de las dos primeras medidas las previsiones han sido excesivamente conservadoras mientras que en la última de las



medidas, en el caso de “*mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas*”, todo parece indicar un error en la medición del indicador realizado.

- ✓ **El Eje 4 “Desarrollo de redes de comunicación y energía”** presenta una evolución favorable de los indicadores que se corresponde con unos niveles de ejecución financiera elevados. No obstante, se considera adecuado el incorporar indicadores dentro de la medida 4.5. dado que en la actualidad se reduce al número de empleos creados que hasta el momento no ha sido objeto de seguimiento. Respecto a la medida 4.5. el indicador que se sigue actualmente “*potencia instalada en energías alternativas*” dispone de un indicador programado excesivamente conservador.
- ✓ **Por último, dentro del Eje 5 “Desarrollo local y urbano”** destacan dos medidas con indicadores excesivamente conservadores, en especial la medida 5.6. y 5.9. donde es necesario revisar de modo especial los indicadores “*actuaciones en edificios o museos*” y “*actuaciones en equipamiento*”. Por otro lado, dentro de la medida 5.7. todo parece indicar un error en la medición del indicador “*usuarios al año de las infraestructuras financiadas*” respecto al modo programado.

El cuadro adjunto detalla los principales indicadores sobre los que es necesario proceder a su revisión de acuerdo al análisis realizado de pertinencia de indicadores y a los resultados de la eficacia resultante:

Medida	Código	Indicador	Programado 2000-2006	Realizado 2000-2002	Eficacia 2000-2006
1.2	1104	Empresa usuarias de servicios.	100	297	297%
1.1, 1.7	232	Empresas beneficiarias (PYMES)	2.600	29.965	1.152,5%
1.1, 1.7	280	Empresas beneficiarias	2.600	34.589	1.330,35%
1.1.	898	Inserción / estabilidad en el puesto de trabajo	40	190	475%
2.5	630	Población afectada	9.160	120.000	1.310,04%
3.2	262	Proyectos de I+D+I cofinanciados	164	1.348	821,95%
3.3	59	Actuaciones en la construcción y/o equipamiento de servicios generales	8	66	825%
	233	Equipos de I+D cofinanciados	879	1.784	202,96%
	570	Centros beneficiados	55	218	396,36%
3.5	53	Centros creados (o grandes ampliaciones).	7	16	228,57%
3.6	271	Redes creadas en las Administraciones Públicas	50	103	206%
	287	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	2	2.253	112.650%
4.6	371	Potencia instalada en energías alternativas	40.000	75.000	187,50%
5.6	177	Actuaciones en edificios o monumentos	20	55	275%
5.7	606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	150	3.967	2.644,67%
5.9	178	Actuaciones en equipamiento	40	147	367,5%

1.5.3. Eficiencia del DOCUPC 2000-2006

El **análisis de la eficiencia** se ha realizado analizando las desviaciones producidas entre los costes previstos y los costes realizados en relación con las actuaciones programadas. Aunque el método de cálculo utilizado presenta algunas limitaciones, dada la escasa información existente sobre costes unitarios, es el más adecuado para llevar a cabo el análisis de eficiencia.



Mediante este análisis se han calculado los costes unitarios reales respecto de los previstos, habiendo obtenido que, en líneas generales, **se han producido desviaciones a la baja, es decir, menores costes reales por actuación respecto de los programados**. Los peores resultados se obtienen en algunas medidas correspondientes a la medida 1.8. y 2.6 así como determinadas medidas correspondientes al Eje 4 (medida 4.1. Carreteras y autovías y medida 4.7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético) y Eje 5 (Medida 5.4. Fomento y apoyo a las iniciativas locales)

Por último es importante señalar que el análisis no ha permitido establecer una comparación con valores medios generales ya que no ha sido posible la obtención de dichos valores medios con actuaciones comparables a las medidas incluidas en el DOCUP de Catalunya que permitieran extraer resultados útiles para el análisis.

1.5.4. Valoración global del DOCUPC 2000-2006 respecto al análisis físico y financiero.

Criterio de clasificación del grado de ejecución financiera:

Alto: La ejecución financiera 2000-2002 supera el 75%.

Medio-Alto: : La ejecución financiera 2000-2002 está comprendida entre el 50-75%

Medio: : La ejecución financiera 2000-2002 está comprendida entre el 25-50%

Bajo: : La ejecución financiera 2000-2002 es menor a 25%

Nulo: La ejecución financiera 2000-2002 es 0.

Criterio de clasificación de la eficacia:

Alta: Todos los indicadores superan sistemáticamente el 100% en valores muy superiores.

Media-Alta: En general predominan los indicadores de medida que superan el 100% si bien alguno de ellos se encuentra por debajo de esa cifra pero no con términos muy bajos.

Media: Distribución igualitaria de indicadores que superan el 100% de eficacia y aquellos que están por debajo.

Media Baja: Se combinan indicadores que superan el 100% con aquellos reducidos, predominando estos últimos.

Baja: Predominan indicadores con niveles de eficacia muy reducidos.

Criterio de clasificación de la eficiencia:

Alta: Los indicadores presentan en su total valores muy reducidos (coste realizado/coste programado)

Media-Alta: Predominan indicadores reducidos, es decir, muy eficientes en relación con el coste programado.

Media: Combinación de indicadores poco eficientes con indicadores muy eficientes.

Media-Baja: Combinación de indicadores poco eficientes con indicadores muy eficientes con predominancia de los primeros.

Baja: Predominan indicadores que superan la unidad y que por lo tanto reflejan que el coste realizado es muy superior al programado.

Eje	Peso financiero 2000-2002	Grado de ejecución financiera	Eficacia	Eficiencia	Valoración global
1. Mejora de la competitividad, el empleo y desarrollo del tejido productivo	Alto	Medio	Media-Alta	Medio-Alta	Medio
2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos	Bajo	Medio-Alto	Media-Alta	Medio-Alta	Medio-Alto
3. Sociedad del Conocimiento	Alto	Alto	Media-Alta	Medio-Alta	Medio-Alto
4. Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía	Medio	Alto	Media-Alta	Medio-Alta	Medio-Alto
5. Desarrollo Local y urbano	Medio	Medio-Alto	Media-Alta	Medio-Alta	Medio-Alto
6. Asistencia técnica	Bajo	Medio-Alto	Medio	Medio-Bajo	Medio



Como se aprecia en la tabla anterior los ejes 1 y 3, tienen un peso financiero alto dentro del DOCUPC. Sin embargo, en la valoración global de cada eje realizada no obtienen ese mismo valor sino una valoración media o media-alta. Las causas hay que buscarlas en los diferentes comportamientos de las medidas:

- ✓ Para el **eje 1**, la medida 1.8 reduce la valoración global del Eje, puesto que, aunque el peso dentro de la programación es bastante alto, no sucede lo mismo con su nivel de ejecución. Esto implica una eficacia baja. En términos de eficiencia, es decir, introduciendo términos de costes, también obtiene una valoración baja. El resto de medidas, tienen un comportamiento calificado de medio o medio-alto.
- ✓ Si se atiende al **eje 2**, los resultados son más positivos. Partiendo de una ponderación dentro del DOCUPC baja en casi todas sus medidas, se obtiene una valoración media-alta. Esto es debido, fundamentalmente, al alto nivel de ejecución financiera y de eficacia financiera. La eficiencia también presenta un nivel medio-alto.
- ✓ El **eje 3**, como se señalaba, presenta una valoración global inferior a su ponderación dentro del DOCUPC, aunque la diferencia no es tan evidente como en el eje 1. Mientras que la medida 3.1. *Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología*, presenta una valoración global muy positiva de acuerdo con los altos valores obtenidos tanto en eficacia como en eficiencia y ejecución financiera, la medida 3.4. *Transferencia tecnológica* tiene un nivel de ejecución muy bajo, derivado de los problemas anteriormente mencionados en este mismo capítulo, lo que hace descender la valoración global del eje.
- ✓ El **eje 4** presenta un nivel de ejecución alto y obtiene una valoración global media-alta. Este eje colabora en una medida adecuada a su ponderación dentro del DOCUPC. La medida 4.4, como también se ha explicado antes, no presenta apenas ejecución financiera y eso hace descender la valoración global del eje. En cambio, la medida 4.6. *Energías renovables: eficiencia y ahorro energético, excepto medidas dentro de la 4.7* presenta un nivel de ejecución, de eficacia y de eficiencia muy altos dentro del eje.
- ✓ El **eje 5** se comporta de manera muy similar al eje 4 recién comentado. La medida 5.10. *Apoyo a las iniciativas locales que contribuyen a la generación de empleo*, es la que, debido a su nulo nivel de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2002, hace descender la valoración del eje.
- ✓ Finalmente, el **eje 6**, de asistencia técnica, presenta un nivel medio de valoración, en consonancia con su ponderación dentro del DOCUPC.

La valoración global del DOCUPC, analizado desde el punto de vista cuantitativo, se considera como media/media-alta.

1.5.5. Análisis del impacto del DOCUP en el periodo 2000-2002

Para analizar la incidencia que ha tenido el programa en la situación de la zona el DOCUPC ha estimado el impacto económico que han tenido los fondos estructurales incluidos en el DOCUPC aplicados en el periodo 2000-2002. El análisis ha partido del estudio realizado por la Universidad de Barcelona mostrando como principales conclusiones el efecto producido en el valor añadido bruto y el empleo de la zona comparando los resultados obtenidos con la evolución seguida por los indicadores de contexto. De este modo se han analizado las acciones cofinanciadas por el FEDER (incluida la zona transitoria) y las acciones cofinanciadas



por el FSE a través de la metodología Input-Output. Los impactos del gasto previsto se han calculado a partir del gasto ejecutado en el periodo 2000-2002 a partir de las previsiones realizadas para el conjunto del periodo 2000-2006.

Los resultados arrojan un valor añadido generado de 772,20 Meuros lo que en términos de empleo se traduce en 19.938 personas para el periodo 2000-2002, tal y como se detalla en el cuadro adjunto.

IMPACTO DEL DOCUP DE CATALUNYA SOBRE EL EMPLEO GENERADO PERIODO 2000-2002.

	Impacto total (1 = 2+3)	Impacto Directo	Impacto Inducido
Ocupación generada (nº ocupados)	19.938	10.868	9070
Ocupación generada acciones FEDER	18.176	9.532	8.644
Ocupación generada acciones FSE.	1.761	1.187	574

Con objeto de analizar el impacto en términos de producción y empleo respecto a la evolución de la economía catalana, los resultados obtenidos así como las realizaciones físicas de las medidas del DOCUPC se han comparado con los indicadores de contexto obteniendo las siguientes conclusiones:

- ✓ El incremento de VAB en el periodo de análisis 2000-2002 ha sido de 16.194 Millones de Euros, por lo que analizando el valor añadido generado por el efecto de la aplicación del DOCUP de Catalunya, esto supone **un 4,7% del total de valor añadido generado en Catalunya**
- ✓ En términos de empleo, el empleo generado en Catalunya en el mismo periodo asciende a 371.275 ocupados según datos de la EPA. Si comparamos el empleo generado como consecuencia del DOCUP respecto al empleo total éste supone un **5,3% del total de empleo generado (directo e indirecto) en el periodo 2000-2002, mientras que el directo asciende a 2,9% del total de empleo generado para el mismo periodo.**

1.6. CALIDAD DE LA EJECUCIÓN Y DE LOS SISTEMAS DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN

El objeto de este capítulo es analizar la calidad de la ejecución y de los sistemas de coordinación, seguimiento y difusión del DOCUP de Objetivo 2 de Catalunya 2000-2006.

1.6.1. Articulación institucional

En términos globales se ha observado que la estructura organizativa permite el ejercicio de las labores de programación, coordinación, seguimiento y evaluación por parte de los agentes implicados en la gestión del DOCUPC de manera eficaz, si bien, se considera interesante realizar las siguientes observaciones:

- ✓ **Delimitación clara de funciones y competencias** de las distintas administraciones y organismos en la gestión del DOCUPC que se encuentra procedimentado por escrito a través del “Manual de normas y procedimientos” del Ministerio de Hacienda, el “Manual de procedimientos de las actuaciones de FEDER” de la Generalitat de Catalunya o la “Guía del FSE” elaborada por la UAFSE.



- ✓ Si bien esta información constituye un importante punto de partida en la distribución de funciones y responsabilidades de los diferentes agentes del DOCUPC sería interesante continuar profundizando en mecanismos de trabajo conjunto entre los dos fondos (FEDER-FSE).
- ✓ Los organismos involucrados en el DOCUPC dependientes de la Administración General del Estado se relacionan directamente con la Autoridad de Gestión. Aunque no se encuentra dentro de las funciones previstas para el Organismo Intermedio el conocimiento del grado de avance del conjunto de medidas del DOCUPC, podría ser adecuado establecer mecanismos que permitieran la visualización del grado de avance del total del Programa.

1.6.2. Mecanismos de coordinación

En el presente apartado se realiza una valoración de los procedimientos de coordinación, detectando los puntos fuertes y débiles y estableciendo las posibles áreas de mejora.

- ✓ En cuanto al **sistema de coordinación** utilizado por los organismos implicados en la gestión del DOCUPC, se considera que es adecuado en líneas generales, permitiendo un desarrollo de la ejecución del DOCUPC con un adecuado grado de eficacia
- ✓ En cuanto a la **coordinación del DOCUPC con los proyectos cofinanciados por el Fondo de Cohesión**, los procedimientos descritos en el capítulo 7 del IEI garantizan una adecuada complementariedad entre las actuaciones de ambos fondos y evita, en cualquier caso, la doble cofinanciación de proyectos.

1.6.3. Calidad de la programación

Las principales conclusiones obtenidas del análisis realizado han sido las siguientes.

- ✓ El **proceso de programación** del DOCUPC, tuvo como base de partida las estrategias sectoriales planificadas en Catalunya, obteniendo como resultado final un documento que planteaba una estrategia que sintetizaba y completaba la estrategia de desarrollo general de la Generalitat de Catalunya.
- ✓ Tanto la autoridad de gestión como los órganos intermedios utilizaron **criterios de selección** transparentes y precisos en el proceso de programación de la intervención.
- ✓ Respecto a la **conjunción de fondos**, la integración del FEDER y FSE en el mismo programa ha resultado complicada, ya que la tipología de actuaciones cofinanciadas por cada uno de los Fondos es diferente y, por tanto, requieren de información diferente. No obstante, esto no debe ser un impedimento para el desarrollo de futuros DOCUPs, en la medida que el desarrollo de estos programas permite incrementar el grado de complementariedad de las actuaciones desarrolladas a través de los diferentes Fondos Estructurales.
- ✓ La aplicación de criterios de selección teniendo en cuenta los **principios medioambientales** se ha tenido en cuenta en la totalidad del DOCUPC, no sólo en el eje 3. "Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos", además del Plan de Gestión de Residuos Municipales de Catalunya.



- ✓ Para la **prioridad horizontal de igualdad de oportunidades**, se ha tenido en cuenta criterios de selección de actuaciones en las medidas cofinanciadas por el FSE de un modo más directo y en algunas actuaciones de FEDER de modo indirecto, mediante la aplicación del “IV Pla d’Actuació del Govern de la Generalitat de Catalunya per a la Igualtat de Oportunitats per a les dones (2001-2003)”.
- ✓ Con relación a la **participación de partenariado** en el proceso de programación del DOCUPC, en cumplimiento del artículo 8 del Reglamento (CE) 1260/1999 se consultó a los principales interlocutores económicos y sociales de Catalunya. En este sentido, el marco específico de participación ha sido el Consell de Treball que se define actualmente como el órgano consultivo de asesoramiento y participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales de Catalunya.
- ✓ Además, en lo referente a las consultas a los entes locales, se realiza a través de la Comissió de Govern Local de Catalunya, que ya en el periodo anterior creó un Grupo de Seguimiento donde se encuentran la Federació de Municipis de Catalunya y la Associació Catalana de Municipis i Comarques.

1.6.4. Medios humanos y materiales

Respecto a los medios humanos:

- ✓ En cuanto a la **Autoridad de Gestión** (Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial), se considera en líneas generales suficiente para la realización de esta labor. Sin embargo, se considera conveniente, en momentos puntuales del proceso de gestión de la intervención (elaboración de informes anuales, tramitación de certificaciones de gastos, preparación de documentos...) un mayor apoyo de personal administrativo que pueda liberar al personal fijo asignado a esas labores de tareas de carácter administrativo.
- ✓ En lo relativo a las **Autoridades Pagadoras**, debe diferenciarse entre las Autoridades Pagadoras de cada uno de los Fondos que intervienen en el DOCUPC. En la UAFSE la cuantía y cualificación de los medios humanos disponibles es adecuada para garantizar el seguimiento y gestión de la intervención, y en lo que respecta a la dotación de recursos de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, estos son considerados insuficientes en determinados momentos puntuales donde se solapa con otras actividades. Para ello el desarrollo de ciertas tareas se está apoyando puntualmente mediante la contratación de diferentes asistencias técnicas destinadas a cubrir aspectos concretos de la gestión del DOCUPC, sí como del resto de DOCUPs y POIs a nivel Estatal.
- ✓ En lo relativo al **Órgano Intermedio**, los recursos humanos disponibles son suficientes para el ejercicio de las labores propias de coordinación, seguimiento y evaluación.

Respecto a los medios técnicos:

- ✓ En términos generales, **medios técnicos adecuados para la gestión de la intervención** (conexiones informáticas permanente y aplicaciones ad-hoc para la intervención). No obstante en algunos órganos ejecutores manifiestan problemas sustituyéndolo por transcripciones manuales que pueden retrasar los envíos.
- ✓ Se considera conveniente anticipar en la medida de lo posible el perfeccionamiento de las aplicaciones SSU y FONDOS 2000 de modo que se puedan transmitir a la mayor brevedad



a las propias aplicaciones informáticas creadas por parte de la Generalitat con el fin de no duplicar esfuerzos en las cargas masivas de datos y agilizar el proceso.

1.6.5. Valoración del sistema de seguimiento

El análisis del sistema de seguimiento se ha realizado analizando los siguientes aspectos:

- a.) Aplicaciones informáticas utilizadas en el sistema de seguimiento y herramientas utilizadas para el intercambio de información.
- b.) Sistema de seguimiento utilizado.
- c.) Mecanismos de control previstos.
- c.) Valoración de la Composición y funcionamiento del Comité de Seguimiento

Del análisis del sistema de seguimiento se ha observado que en términos globales responde adecuadamente a las necesidades planteadas por la intervención si bien se identifican algunos aspectos en los que es necesario seguir trabajando:

- ✓ Existe un adecuado y progresivo ajuste de los **sistemas de seguimiento particulares** de los órganos ejecutores a las necesidades del DOCUPC. Por ello, en términos globales se puede considerar que la fiabilidad del sistema de seguimiento es aceptable. Si bien no se han producido problemas significativos en este aspecto sería conveniente fomentar el uso de la conexión por medios informáticos entre los diferentes organismos ejecutores del DOCUPC y el Organismo Intermedio.
- ✓ Tal y como se ha señalado en el capítulo 5 y 6 del informe de evaluación la **falta de valores objetivo de los indicadores para el período de análisis de la evaluación intermedia**, es decir, a 31/12/02 ha hecho necesario la estimación de valores objetivo sobre las bases de las cifras de programación que no siempre pueden extender a todas las medidas.
- ✓ Respecto a los **mecanismos de control** previstos, las diferentes Administraciones involucradas disponen de numerosos mecanismos de control, si bien no se ha efectuado en ninguno de los casos ningún control en el periodo objeto de evaluación consecuencia en muchos casos de la realización de controles del anterior periodo de programación.
- ✓ Las **regularizaciones de pagos** producidas en el año 2000 y 2001, en especial para el caso de las medidas competencia de la Generalitat de Catalunya, han llevado a la puesta en marcha de mecanismos de control adicionales.
- ✓ La organización y composición del **Comité de Seguimiento** se considera adecuado, si bien se considera interesante potenciarlo como instrumento de debate y participación.

1.6.6. Adecuación de los circuitos financieros

Entre las principales consideraciones realizadas al análisis sobre el funcionamiento de los circuitos financieros destacan.

- ✓ Existencia de una adecuada **definición de las etapas por las que transcurren los flujos financieros** además de un adecuado control y exactitud sobre el proceso actual de certificaciones de gastos.



- ✓ El **circuito financiero previsto se encuentra procedimentado** tanto en el “Manual de Normas y Procedimientos” de la Autoridad de Gestión como en el “Manual de Procedimientos del FEDER” de la Generalitat de Catalunya, cada uno de ellos detallando los ámbitos de su competencia.
- ✓ Respecto al **proceso de pagos** a la Parte Local del DOCUPC, la Generalitat señala la necesidad de una mayor comunicación durante el proceso de pagos entre el órgano intermedio correspondiente y los órganos ejecutores de ámbito local. En cierto modo, aunque la Dirección General de Programación Económica de la Generalitat de Catalunya es organismo intermedio y no está previsto entre sus funciones, podría ser útil dotar algún instrumento que les permitiera recibir información sobre la situación de los pagos por medios informáticos (se sugiere algún mecanismo integrado en el propio FONDOS 2000) En la actualidad se realiza mediante correo electrónico o llamada telefónica previa, comunicando el envío del fax para su conocimiento.
- ✓ Por otra parte, dado que no se permite una visualización completa de la aplicación FONDOS 2000 desde la Dirección General de Programación Económica de la Generalitat de Catalunya, la Autoridad de Gestión, podría articular algún mecanismo para visualizar o notificar posibles cambios efectuados en la aplicación FONDOS 2000. El volcado de información desde la base de datos propia (previa a FONDOS 2000), no es inmediato y requiere esfuerzos importantes (se debe adecuar el volcado si existen pequeñas modificaciones en FONDOS 2000).

1.6.7. Información y publicidad

El **Plan de Acciones de Información y Publicidad**, incluido en el Complemento de Programa, establece las actuaciones de información y publicidad que los distintos organismos que participan en la gestión de la intervención pretenden llevar a cabo durante el periodo 2000-2006. Dicho Plan fija los siguientes objetivos para la intervención en materia de información y publicidad:

- * Garantizar la transparencia de la ejecución del DOCUP.
- * Proporcionar la información sobre el contenido del DOCUP y sobre la contribución de los Fondos Estructurales a los objetivos definidos en el mismo.
- * Difundir aquella información que posibilite e induzca a una correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas.
- * Información a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el DOCUP.

A continuación, se ha efectuado una valoración del grado de cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de acciones de información y publicidad durante el periodo 2000-2002.

Grupo de actividades	Actividades de información y publicidad concretas	Cumplimiento
Puesta en funcionamiento del DOCUP y de las medidas que contempla	Difusión del DOCUP a través de las nuevas tecnologías de la comunicación.	✓
	Organización de seminarios, jornadas y conferencias con el fin de dar a conocer el papel de los Fondos Estructurales y del DOCUP, en particular.	✓
	Distribución de publicaciones sobre determinadas actividades financiadas a través del DOCUPC consideradas de especial interés.	✓
	Elaboración de notas informativas a los beneficiarios finales en conformidad con los procedimientos de gestión del DOCUPC (certificaciones, solicitudes de pago, presentación de informes...)	✓
Ejecución y resultados obtenidos	Información a través de la página web sobre la ejecución del DOCUPC.	X
	Información a los medios de comunicación, en la medida de lo posible, sobre el estado de avance del DOCUPC con motivo de las reuniones de Comité de Seguimiento.	✓



Grupo de actividades	Actividades de información y publicidad concretas	Cumplimiento
	Cumplimiento del Anexo sobre Disposiciones de aplicación sobre información y publicidad en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales del Reglamento (CE) 1159/2000, sobre información y publicidad	✓

Además del cumplimiento de todos los requisitos anteriormente señalados, excepto el caso de la incorporación de información de ejecución y resultados a través de la página web, en lo que respecta a los regímenes de ayuda se han establecido numerosos mecanismos de publicidad a partir de la publicación de las convocatorias en Boletines Oficiales, anuncios en medios de comunicación, folletos, trípticos....

1.7. RESERVA DE EFICACIA

A) Cuantificación de indicadores de Reserva de Eficacia a fecha de 31 de diciembre de 2002 y comparación con los objetivos fijados en el Complemento del Programa

Criterios de gestión:

1. Calidad del sistema de seguimiento.
2. Calidad del sistema de control.
3. Calidad del sistema de evaluación intermedia.
4. Calidad de los sistemas de selección de proyectos.

Prácticamente la totalidad de los indicadores establecidos para la valoración de los criterios de gestión han cumplidos sus objetivos, con algunas incidencias:

En la **valoración de la calidad del sistema de control** no ha sido satisfecho hasta el momento el objetivo de que, como mínimo, un 5% del total del gasto certificado acumulado a 31-12-2001 sea objeto de control a más tardar el 1-12-2003. Sin embargo, la Generalitat ha presentado su plan anual de controles y en el 2003 ya ha iniciado los controles de este DOCUP para cumplir con el objetivo establecido para la reserva de eficacia.

La IGAE no ha realizado, hasta este momento, controles financieros en el presente DOCUP, dado que ha concentrado sus esfuerzos en los controles exigidos en el art. 8 del Reglamento (CE) nº 2064/97 de cara al cierre de los programas 1994-1999. No obstante, en el segundo semestre de 2003 prevé iniciar los controles necesarios a efectos de cumplir los objetivos de la reserva de eficacia. En la anualidad 2002, la autoridad pagadora del FEDER ha empezado a realizar controles en base a lo establecido en el Reglamento 438/2001 y el art. 38 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo del 21 de junio en virtud de los cuales junto a controles de sistemas y procedimientos de distintos beneficiarios finales intervinientes en los DOCUPs, se realizarán paralelamente algunas auditorías financieras.

Por último, la Unidad Administradora del FSE, como autoridad pagadora de las intervenciones cofinanciadas por el FSE, ha establecido sus propios mecanismos de control mediante visitas de verificación y controles estrictu sensu. Por ello, de acuerdo a las medidas que se han puesto en marcha se prevé el cumplimiento de dicho criterio en la fecha establecida (1 de diciembre de 2003).

Para el análisis de **la calidad de los sistemas de selección de proyectos**, el informe concluye que hasta el momento la selección de proyectos se ha llevado mediante un procedimiento sistematizado de modo que un 95,05% del gasto se ha programado bien de acuerdo a su inclusión en un plan sectorial (60,24%), mediante la publicación de una



convocatoria de ayudas en el DOGC (16,14%) o bien mediante la selección de proyectos a través de una convocatoria abierta (18,68%).

Criterios de ejecución financiera:

En el cuadro que se muestra a continuación se indica el grado de avance, a fecha del 31-12-2002, del único indicador seleccionado para la medición del criterio de ejecución financiera.

CRITERIOS DE EJECUCIÓN FINANCIERA PARA VALORACIÓN DE RESERVA DE EFICACIA

Criterios	Indicadores	Objetivos	Avance a 31/12/2002	Cumplimiento a 31/12/2002
Absorción de Fondos Estructurales	Porcentaje de los gastos relativos a los Fondos Estructurales presentados y declarados admisibles anualmente por la Comisión en relación con el plan financiero del DOCUP	Alcanzar a 1-12-2003 un nivel de ejecución por un importe acumulado que equivalga a la suma del 100% del montante reflejado en el plan financiero para la anualidad 2000, del 100% del correspondiente al 2001 y del 25% para el 2002(1)	La ejecución financiera del DOCUP a 31/12/2002 asciende a 767.679.013, tal y como se analiza en el capítulo 6 del presente informe y supone el 87% del importe fijado. Cabe decir que a finales del 2003 no se prevén problemas para cumplir los criterios de absorción financiera establecidos.	✓

(1) Se refiere a gasto realmente ejecutado, con independencia de que la certificación pueda hacerse hasta marzo de 2004 (cuando se asigne la reserva de eficacia).

Criterio de Eficacia

En el cuadro siguiente se muestra el avance de los indicadores seleccionados para la medición del criterio de eficacia a fecha de 31/12/2002. Tal y como se comenta en el Complemento del Programa, la eficacia será valorada en virtud de que la progresión alcanzada en la aplicación de las medidas para las cuales se han establecido indicadores sea tal que supere el 80% del valor objetivo establecido para el 31/12/2002. Cabe destacar que ha habido algunas modificaciones respecto a los indicadores iniciales, ya que el 4 de diciembre 2002, se procedió a revisar la lista de los indicadores del criterio de eficacia con el objeto de acomodarla algo más a las directrices contenidas en el documento sobre la simplificación de las políticas estructurales 2000-06. Los cambios producidos en los indicadores del criterio de eficacia, han sido incluidos en la versión del CdP, remitida con fecha 30 de diciembre de 2002.

A continuación se presentan los indicadores de seguimiento utilizados para la asignación de la reserva de eficacia, distinguiendo entre ayuda permanente y transitoria:

EVOLUCION DE LOS INDICADORES DE RESERVA DE EFICACIA. AYUDA PERMANENTE

Medida	Código	Nombre	Unidad	Medidas	Peso financiero de la medida en el DOCUP	Previsto a 31/12/2002	Realizado	%
3.3.	4009	Centros creados, renovados o equipados (contratados)	Nº		6,65%	30	33	110%
1.8	4010	Beneficiarios de colectivo con dificultades de inserción sobre el total de beneficiarios	%		13,30%	0,4	1,69	423,29%
1.2	4043	Superficie acondicionada	M2		8,13%	1.736.000	2.022.559,26	116,51%
3.2	4044	Investigadores implicados	Nº		12,01%	4.333	8.953,26	206,63%
2.1	4061	Depuradoras	Nº		7,73%	15	13	86,67%
5.6	4088	Actuaciones en	Nº		2,42%	40	55	137,50%



Medida	Código	Nombre	Medidas		Peso financiero de la medida en el DOCUP	Previsto a 31/12/2002	Realizado	%
			Unidad					
		monumentos						
5.1	4113	Superficie conservada y/o rehabilitada	M2		4,09%	87.500	123.326,95	140,95%
4.1	4115	Carretera nueva o acondicionada	Km		6,13%	39	49,96	128,10%

EVOLUCION DE LOS INDICADORES DE RESERVA DE EFICACIA. AYUDA TRANSITORIA

Indicadores			Medidas	Peso financiero de la medida en el DOCUP	Previsto a 31/12/2002	Realizado	%
Código	Nombre	Unidad					
4113	Superficie conservada y/o rehabilitada	M2	5.1.	0,66%	20.000	24.225	121,13%
4114	Vía: ferrocarril y metro (% obra contratada)	% obra contratada	4.2.	3,99%	73,6	73,60	100,00%

B) Cobertura de las medidas del DOCUP vinculadas a los indicadores de Reserva de Eficacia de, al menos, el 50% del gasto del DOCUP.

Los indicadores seleccionados para la medición del criterio de eficacia deben corresponder a medidas que supongan, como mínimo, un 50% de la envolvente financiera del DOCUP. En este sentido, es importante señalar que el peso de financiero de las medidas seleccionadas asciende a 66,98%, superando por tanto el 50% del total del gasto del DOCUP.

C) Comprobación de la calidad y exactitud de los datos recibidos

Durante el proceso de evaluación del DOCUP se analizó la bondad del sistema de seguimiento del DOCUP. En concreto, se verificó la fiabilidad y calidad de la información provista por el sistema de seguimiento del DOCUP mediante entrevistas con la totalidad de los órganos ejecutores del DOCUP. Del análisis se extrajo la conclusión de que los datos se obtienen de herramientas perfectamente fiables y verificables, consistentes principalmente en bases de datos o informes periódicos de obra.

1.8. RECOMENDACIONES

Se ha realizado una clasificación adicional que hace referencia al tiempo considerado para poner en marcha las recomendaciones. Esta segunda clasificación es la siguiente:

- Corto Plazo: antes de seis meses.
- Medio Plazo: entre seis meses y un año.
- Largo Plazo: más de un año.

	Realización temporal
En materia de programación.	
✓ El dilatado proceso de programación, con el consecuente incremento de medios, en las primeras fases del Programa ha originado retrasos en la puesta en marcha, hecho que debería minimizarse en periodos siguientes.	LARGO PLAZO
✓ Además, se considera oportuno, con objeto de fomentar la integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que la participación del Institut Català de la Dona se realice desde un principio.	CORTO PLAZO



	<i>Realización temporal</i>
<p>✓ A lo largo del desarrollo de la evaluación el equipo ha constatado los problemas derivados de la definición de la zona elegible de Catalunya no sólo en términos de gestión sino, de modo más importante, en términos de cumplimiento de la estrategia planteada. Por ello, parece conveniente la necesidad de articular mecanismos que permitan flexibilizar estos condicionantes para determinados supuestos.</p>	MEDIO PLAZO
En materia de gestión.	
<p>✓ Tanto en lo que respecta a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, como Autoridad de Gestión, como a la Dirección General de Programación Económica del Departamento de Economía y Finanzas, como Organismo Intermedio, sería conveniente continuar trabajando en mecanismos de coordinación que integren en mejor medida las actuaciones cofinanciadas por el FSE.</p>	MEDIO PLAZO
<p>✓ El equipo evaluador ha constatado la existencia dentro de la gestión del DOCUPC de diversos manuales de gestión desarrollados a la largo del presente periodo: "Manual de normas y procedimientos" de la Autoridad de Gestión, el "Manual de Procedimientos de las actuaciones del FEDER" de la Generalitat de Catalunya o la "Guía del FSE" elaborada por la UAFSE. Dado que en dichos manuales se procedimenta por escrito las relaciones entre diferentes actores del programa sería conveniente que en aquellos capítulos donde se detalla las relaciones entre los mismos sean distribuidos a los diferentes agentes implicados de manera que complemente el Acuerdo del Gobierno de Catalunya (sesión de 27 de mayo de 2003) por el que los Departamentos que participan en la ejecución de las acciones del DOCUPC asumen el compromiso de colaboración con el Departamento de Treball, Indústria, Comerç i Turisme.</p>	CORTO PLAZO
<p>✓ Con objeto de ayudar en la mejora de la gestión de las actividades cofinanciadas por FSE se considera interesante la realización de un Manual de Procedimientos de las actuaciones de FSE que complemente desde el punto de vista regional la "Guía del FSE" elaborada por la UAFSE.</p>	MEDIO PLAZO
<p>✓ Aunque no se encuentra dentro de las funciones previstas para el Órgano Intermedio, sería recomendable que la Dirección General de Programación Económica dispusiera de una visualización completa (a través de la aplicación Fondos 2000 por ejemplo) del DOCUPC.</p>	MEDIO PLAZO
En materia de seguimiento	
<p>✓ Por otro lado, a nivel operativo del DOCUPC, sería recomendable que se procediese a revisar, previa consulta con los diferentes beneficiarios finales, aquellos indicadores cuyos valores objetivos fueron erróneamente cuantificados y cuya ejecución en los primeros años ha superado con creces lo programado para la totalidad del periodo.</p>	CORTO PLAZO
<p>✓ Dados los problemas detectados en la programación y cuantificación de</p>	CORTO



	<i>Realización temporal</i>
algunos indicadores (reflejados en sucesivos capítulos del informe) se considera conveniente la necesidad de homogeneizar la medición de los indicadores finalmente seleccionados.	PLAZO
✓ Del mismo modo, sería conveniente incluir indicadores de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y opcionalmente en materia medio ambiental en aquellas medidas que tienen una mayor incidencia sobre la aplicación de estos principios. En este sentido, en el capítulo 5 del presente informe se proponen una serie de indicadores a incluir en el sistema de seguimiento.	MEDIO PLAZO
✓ La aplicación SSU proporciona un marco adecuado de recopilación de dicho análisis pero la información que podría quedar registrada en ella se pierde en el sistema de volcado de Fondos 2000. Entre las tasas más relevantes que sería necesario incorporar se encuentra la tasa de inserción laboral.	CORTO PLAZO
<i>En materia de ejecución: eficacia y eficiencia.</i>	
✓ Con objeto de realizar, en las sucesivas evaluaciones de las intervenciones comunitarias, un análisis de eficacia que no se base en la estimación de los indicadores, sería recomendable que existiese una programación anualizada de los objetivos a conseguir en términos de progresión física de los indicadores o, en su defecto, que se estableciesen los objetivos a conseguir en los periodos objeto de evaluación.	CORTO PLAZO
✓ Por otra parte, respecto a la eficiencia, al inicio de la programación no se definieron unos costes unitarios programados específicos para cada indicador que serían recomendables.	MEDIO PLAZO
✓ En las actuaciones del FSE, se ha apreciado la existencia de ciertas dificultades en el nivel de ejecución de algunas de sus actuaciones. Sería conveniente analizar si se trata de una situación de arranque o puede derivar en incumplimientos de la regla del n+2 estableciendo en su caso las modificaciones oportunas.	CORTO PLAZO
<i>En materia de control</i>	
✓ Resulta necesario acelerar los procesos de control relativos al período de programación anterior con el fin de iniciar los numerosos mecanismos de control dispuestos en los manuales de procedimiento de los diferentes organismos participantes en el DOCUPC, así como los mecanismos adicionales activados por la Generalitat de Catalunya	CORTO PLAZO
<i>En relación a la reserva de eficacia</i>	
✓ Resultaría conveniente la inclusión de los indicadores de la reserva de eficacia dentro de los indicadores de seguimiento (en el caso de aquellos no incluidos) de las actuaciones del DOCUPC.	CORTO PLAZO
<i>En materia de reprogramación</i>	



	Realización temporal
<p>✓ El equipo evaluador valora muy positivamente la propuesta inclusión de un gran proyecto de ampliación del recinto ferial de Barcelona, cuyo formulario de solicitud se ha presentado con fecha 6 de Junio de 2003 a la Comisión, aunque está pendiente de aprobación. Dada la importancia estratégica del proyecto, podría ser necesario plantear la posibilidad de una redistribución de fondos FEDER por ejes.</p>	CORTO PLAZO
<p>Respecto a la distribución FEDER-FSE que actualmente incorpora el DOCUP el equipo evaluador considera desde el punto de vista estratégico una apuesta muy importante, ya que contribuye a incorporar de un modo adecuado el impulso a la prioridad de desarrollo local no sólo por medio de infraestructuras sino también poniendo en valor los recursos humanos. No obstante, se constata que las actuaciones cofinanciadas por FSE no están mostrando un comportamiento ágil. Parece interesante el establecimiento la necesidad de un debate en torno a tres alternativas:</p>	CORTO PLAZO
<p><i>1. Incorporación de proyectos alternativos a los incluidos en materia de FSE por la Generalitat de Catalunya, que permitan agilizar el nivel de ejecución del programa sin que peligre una modificación de la estrategia inicial planteada en la definición del DOCUPC. Dicha distribución podría realizarse entre los diferentes Ejes en los que actualmente participa el FSE.</i></p>	
<p><i>2. Desarrollo de actuaciones de acompañamiento a proyectos cofinanciados por FEDER en materia de FSE, manteniendo la asignación previstas dentro de los Ejes 1, 3 y 5.</i></p>	
<p><i>3. Redistribución de la ayuda comunitaria entre fondos.</i></p>	
<p>En opinión del equipo evaluador la tercera de las opciones constituye la opción más desventajosa dado que podría suponer una modificación de la estrategia de partida del DOCUPC, si bien los problemas derivados de la baja ejecución de las actuaciones de FSE pueden hacer necesario una redistribución de FSE a FEDER, en especial las medidas correspondientes al Eje 1.</p>	